

& consentimiento de todo el Sr. Gobernador de la Provincia

D. Ventura Guis  
Contribucion

Se vio la Relacion & Vigueras presentada por D.  
Jose Antonio Miró en nombre de D. Ventura  
Guis vecino de Aguilar, decaeniente en esta juris-  
dicion, a virtud de acuerdo de veinte y siete de  
Julio, y examinada atentamente: acordó el Ayun-  
tamiento: Que mediante a que el referido D. Ven-  
tura Guis no ha aumentado en nada la Vigueras  
que por él en el termino de esta Ciudad ni ha varia-  
do de contrabato en sus fincas, ultima fundado el  
informe que tiene emitido la Junta provincial de  
Repartimiento con el que se conforma el Ayuntamiento  
quinto, debiendo reducir la contribucion que se  
exige a ochocientos cuarenta y dos quinientos  
veinte y tres, y cubrir el deficit de trescientos  
diez y siete con el fondo supletorio. Que para la  
Resolucion conveniente se Remita el diligenciamto  
al Sr. Administrador de Contribuciones Directas de  
la Provincia

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los  
Sres. Concejales de que certifico =

Antonio Lopez Delgado  
Peraleja

Robredo

Antonio Pico y Pardo  
Miró

Concejal En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

